

 La equidad es de todos Prosperidad Social	ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL DE OBRA			Código: F-IP-207	
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos			Versión: 3	
Fecha de aprobación: Noviembre de 2021					

Nº Y AÑO DEL CONVENIO (DPS):	CONTRATO GERENCIA INTEGRAL 670 FIP - 2021				
CONTRATO DE OBRA No:	N.A				
OBJETO DEL CONTRATO: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	QUINDIO (Varios), TOLIMA (Alvarado, Purificación, Piedras, San Sebastián de Mariquita, Varios, Saldaña) VALLE DEL CAUCA (La Unión, Andalcía, Alcalá, Ansermanuevo, Guadalupe de Buga)				
CONTRATANTE: (Escriba el nombre o razón social del contratante)	DERPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ		NIT	900.039.533-8	
CONTRATISTA (Escriba el nombre o razón social del constructor contratado)	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA		NIT	801.004.883-0	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: (Indique el plazo en No. de meses o días en letras y números)	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022		VALOR DEL CONTRATO DE OBRA: (Escriba en números el valor del contrato)		\$ 49.460.119.107
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA: Día Mes - Año	06 DE DICIEMBRE DEL 2021		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: Día Mes - Año		31 DE JULIO DE 2022
Nº ACTA DE ASIGNACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA:	N.A				
INTERVENTOR: (Escriba el nombre o razón social del Interventor)	N.A		NIT	N.A	

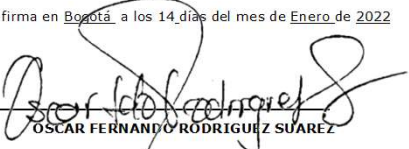
APROBACIÓN DE PERSONAL SOLICITADO EN LOS PLIEGOS					
Cargo	Profesional Supervisor Tecnico	NOMBRE	VANNESA FONSECA VEGA		
REQUISITOS					
EXIGENCIA ACADÉMICA	SOLICITADO	PRESENTADO	CUMPLE SI/NO		
Título Profesional	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA O ÁREAS AFINES	Arquitecta	SI		
Especialización	N.A	N.A	N.A		
REQUISITO PARA EL EJERCICIO					
LICENCIA PROFESIONAL O MATRÍCULA	SOLICITADO	PRESENTADO	CUMPLE SI/NO		
	PROFESIONAL	A233012011-41962846	SI		
EXPERIENCIA					
CERTIFICACIÓN	DE	HASTA	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
INGENIERO PEDRO VALENCIA	1/06/2008	30/11/2008	SI	6.06 Meses	
INGENIERO FRANCISCO JAVIER RIVEROS	1/12/2009	30/05/2010	SI	6.00 Meses	
PROYECTOS INVERSIONES Y ASESORÍAS	1/08/2010	28/02/2012	SI	19. 2 Meses	
: Diseño y Construcción Chalet el Turín Kilometro 4 vía Montenegro –Circasia	28/02/2012	30/09/2012	SI	7.16 Meses	
Diseño Y Construcción Pasarela Peatonal	30/09/2012	30/10/2012	SI	1.00 Mes	
Diseño de Aulas y Cafetería	1/11/2012	30/11/2012	SI	1.00 Mes	
Diseño Restaurante Escolar Camilo Torres	1/12/2012	31/12/2012	SI	1.00 Mes	
Diseño de Cubierta para Aula Múltiple	1/12/2012	31/12/2012	SI	1.00 Mes	
Diseño escenario Aula Múltiple	1/12/2012	31/12/2012	SI	1.00 Mes	
Diseño Unidad Infantil I.E Casa Sede S.E	1/12/2012	31/12/2012	SI	1.00 Mes	
Diseño Bloque de Aulas I.E casd Sede S.E	1/02/2013	28/02/2013	SI	1.00 Mes	
Diseño de Cubierta Cancha Múltiple	1/02/2013	28/02/2013	SI	1.00 Mes	
Adecuación de la Biblioteca de la I.E Luis Carlos Galán	1/10/2013	1/12/2013	SI	2.03 Meses	
Diseños Arquitectónicos Estructurales, Eléctricos, Hidrosanitarios, estudio de Suelos, cantidades de obra, y presupuesto para la construcción del bloque de aulas en dos sedes educativas del municipio de armenia	23/05/2013	22/06/2013	SI	1.00 Mes	
Elaboración de diseños para la cubierta de la zona deportiva.	1/12/2013	31/12/2013	SI	1.00 Mes	
Ampliación Finca las Acacias	19/09/2013	8/12/2013	SI	2.66 Meses	

Elaboración de Diseños para la Cubierta	1/01/2014	30/01/2014	SI	1 Mes	
Adecuación del PV-PLUS	1/07/2014	30/08/2014	SI	2.00 Meses	
Mantenimiento y Adecuación de restaurante escolar Sede Nueva Granada de la I.E Nuestra Señora de Belén	14/06/2014	21/09/2014	SI	3.30 Meses	
Elaboración de Diseños para la I.E Gabriela Mistral	1/12/2014	31/12/2014	SI	1.00 Mes	
Elaboración de Diseños para la I.E Iti	1/12/2014	31/12/2014	SI	1.00 Mes	
Construcción Cubierta	1/11/2015	31/12/2015	SI	2.00 Meses	
Construcción del Cerramiento	1/10/2014	30/11/2014	SI	2.00 Meses	
Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.	8/02/2016	7/07/2016	SI	5.00 Meses	
Elaboración de Diseños del Restaurante Escolar	1/03/2015	30/04/2015	SI	2.00 Meses	
Construcción del segundo Nivel de la vivienda Ubicada en la Urbanización el Encanto.1-A casa 21 Vereda San Juan de Carolina	1/03/2015	30/05/2015	SI	3.00 Meses	
Mantenimiento y Adecuación de la Alcaldía de Pijao.	1/06/2015	30/09/2015	SI	4.03 Meses	
Contrato de Prestación de Servicios No 176/2015 Supervisión de Obras.	25/11/2015	24/12/2015	SI	1.00 Mes	1.00 Mes
Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.	13/07/2016	28/12/2016	SI	5.60 Meses	
Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío. - Contrato de prestacion de servicios 007 -2017	5/01/2017	19/07/2017	SI	6.50 Meses	6.50 Meses
Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío. - Contrato de prestacion de servicios 036 -2017	28/07/2017	27/12/2017	SI	5.06 Meses	5.60 Meses
Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío. - Contrato de prestacion de servicios 005 -2018	13/08/2018	27/12/2018	SI	4.53 Meses	4.53 Meses
Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.	10/01/2019	9/05/2019	SI	3.96 Meses	
Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío. - Contrato de prestacion de servicios 043 -2019	23/05/2019	22/08/2019	SI	3.03 Meses	3.03 Meses
Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.	1/09/2019	27/12/2019	SI	3.90 Meses	
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	5/01/2020	5/06/2020	SI	5.06 Meses	
Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío. - Contrato de prestacion de servicios 006 -2021	1/02/2021	30/04/2021	SI	2.93 Meses	2.93 Meses
Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío. - Contrato de prestacion de servicios 006 -2021	13/06/2021	12/10/2021	SI	4.03 Meses	4.03 Meses
TOTAL EXPERIENCIA APORTADA VÁLIDA				10 Años y 4 Meses	2 Años y 3 Meses

OBSERVACIONES: Tarjeta profesional como Arquitecto ; Resolucion No. 301 de fecha 03 de Noviembre de 2011, verificado en la página institucional del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura. Requisito exigido para el cargo en cláusula tres del contrato 670 FIP 2021: Experiencia General 4 Años, Experiencia Especifica: 2 años en ejecucion de actividades profesionales durante la ejecucion de proyectos y/o contratos cuyo objeto tenga relacion con Infraestructura Social. Se tomaron experiencias generales desde la matrícula profesional y en la experiencia especifica se tomaron las experiencias certificadas.

Una vez revisada(s) las hojas de vida y documentos de soporte remitidos por el contratista , certifico que el personal presentado cumple con los requisitos de profesión , experiencia general y experiencia específica, de acuerdo con lo requerido en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá a los 14 días del mes de Enero de 2022

(Firma)
Nombre 
OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ
Supervisor Contrato 670 -2021
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Anexos:
Hojas de vida con sus soportes

HOJA DE VIDA



VANESSA FONSECA VEGA
ARQUITECTA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	VANESSA
APELLIDOS	FONSECA VEGA
LUGAR DE NACIMIENTO	Armenia, Quindío
FECHA DE NACIMIENTO	agosto 29 de 1985
ESTADO CIVIL	Soltera
CEDULA DE CIUDADANIA	41.962.846 de Armenia
PROFESION	Arquitecta
M.P	A233012011-41962846
UNIVERSIDAD	La Gran Colombia
CORREO ELECTRÓNICO	vanessita85_29@hotmail.com
DIRECCION RESIDENCIA	Belmonte Plaza Torre A Apto 507
CELULAR	3003215858

ESTUDIOS REALIZADOS

BASICA PRIMARIA	COLEGIO RAFAEL POMBO
BACHILER	COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO 2001 Armenia Q.
UNIVERSITARIOS	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA 2005 - 2011 ARMENIA, QUINDIO
CURSOS	CENTRO COLOMBO AMERICANO Ingles. 5 Nivel THE LONDON ENGLISH ACADEMIC
OTROS	CURSO 3D Max.
OTROS	Diplomado en Residencia de Obra Universidad Gran Colombia

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: CARGO	INGENIERO PEDRO VALENCIA Residente de Obra En Acabados Obra - Clínica del Café Armenia Julio 2008 - Noviembre/2008 3155483435
DURACION TELÉFONO:	
EMPRESA: CARGO	INGENIERO FRANCISCO JAVIER RIVEROS Residente de Obra Reposición Alcantarillado B/ Bosques s Mz 1 DIC/2009 - MAYO/2010 3136587158
DURACION TELÉFONOS:	
EMPRESA: CARGO: OBRA:	PROYECTOS INVERSIONES Y ASESORÍAS Residente de obra encargada de ventas Construcción EDIFICIO MARIA JOSÉ Avenida Bolívar N.º 36N – 12

DURACION	Agosto/2010 – Febrero/2012
TELÉFONOS:	3165791467
PROYECTO:	Diseño y Construcción Chalet el Turín Kilometro 4 vía Montenegro –Circasia
PROPIETARIA:	Rosa Elena Fonseca Barragán
TELÉFONOS:	7 461705 - 3163262295
DURACION	Febrero 2012 – Septiembre 2012
PROYECTO:	Diseño Y Construcción Pasarela Peatonal
PROPIETARIA:	Escuela Normal Superior del Quindío
TELEFONO:	036-7312609.
DURACION:	Septiembre 2012-Octubre 2012
PROYECTO:	Diseño de Aulas y Cafetería
PROPIETARIO:	Institución Educativa Zuldemayda
TELEFONO:	036-7488096-3105442591
DURACION:	Noviembre 2012
PROYECTO:	Diseño Restaurante Escolar Camilo Torres
PROPIETARIO:	Institución Educativa Camilo Torres
TELEFONO:	036-7475381-3108468386
DURACION:	Diciembre 2012
PROYECTO:	Diseño de Cubierta para Aula Múltiple
PROPIETARIO:	Institución Educativa los Quindos
TELEFONO:	036-7370005
DURACION:	Diciembre 2012
PROYECTO:	Diseño escenario Aula Múltiple
PROPIETARIO:	Institución Educativa ITI
TELEFONO:	3184505159-3207235669
DURACION:	Diciembre 2012
PROYECTO:	Diseño Unidad Infantil I.E Casd Sede S.E
PROPIETARIO:	Institución Educativa Casd Sede Santa Eufracia
TELEFONO:	3217760885-0367455240
DURACION:	Diciembre 2012
PROYECTO:	Diseño Bloque de Aulas I.E casd Sede S.E
PROPIETARIO:	CASD
TELEFONO:	3217760885-0367455240
DURACION:	Febrero 2013
PROYECTO:	Diseño de Cubierta Cancha Múltiple

PROPIETARIO: Institución Educativa Ciudadela del Sur
TELEFONO: 036-474757
DURACION: Febrero 2013

PROYECTO: Adecuación de la Biblioteca de la I.E
Luis Carlos Galan

PROPIETARIO: Institución Educativa Teresita Montes
TELEFONO: 036-7373434
DURACION: Octubre 15 2013- 01 Diciembre 2013

PROYECTO: Diseños Arquitectónicos Estructurales,
Eléctricos, Hidrosanitarios, estudio de Suelos,
cantidades de obra, y presupuesto para la
construcción del bloque de aulas en dos sedes
educativas del municipio de armenia.

PROPIETARIO: Secretaria de Educación Municipal
TELEFONO: 036-7417100
DURACION: 23 de Mayo 2013-22 de Junio 2013

PROYECTO: Elaboración de diseños para la cubierta de la
zona deportiva.

PROPIETARIO: I.E Ciudad Dorada
TELEFONO: 036-7486033
DURACION: Diciembre 2013

PROYECTO: Ampliación Finca las Acacias
PROPIETARIO: Vicente Vélez
TELEFONO: 3155802368
DURACION: 19 de Septiembre 2013-08 de Diciembre 2013

PROYECTO: Elaboración de Diseños para la Cubierta
PROPIETARIO: Institución Educativa Teresita Montes
TELEFONO: 036-7373434
DURACION: Enero 2014

PROYECTO: Adecuación del PV-PLUS
PROPIETARIO: I.E Ciudadela del Sur
TELEFONO: 036-7474757
DURACION: Junio 2014-Agosto 2014

PROYECTO: Mantenimiento y Adecuación de restaurante
escolar Sede Nueva Granada de la I.E Nuestra
Señora de Belén

PROPIETARIO: Secretaria de Educación Municipal.
TELEFONO: 036-7417100

DURACION:	Julio 14 2014-Septiembre 21 2014
PROYECTO:	Elaboración de Diseños para la I.E Gabriela Mistral
PROPIETARIO:	I.E Gabriela Mistral
TELEFONO:	036-7445317
DURACION:	Diciembre 2014-Diciembre 2014
PROYECTO:	Elaboración de Diseños para la I.E Iti
PROPIETARIO:	I.E técnico Industrial
TELEFONO:	3006110733
DURACION:	Diciembre 2014-Diciembre 2014
PROYECTO:	Construcción Cubierta
PROPIETARIO:	I.E Normal Superior Del Quindío
TELEFONO:	036-372609-3155802368
DURACION:	Nov 2015-Diciembre 2015
PROYECTO:	Construcción del Cerramiento
PROPIETARIO:	I.E Caimo
TELEFONO:	3122619257
DURACION:	Octubre 2014-Noviembre 2014
PROYECTO:	Elaboración de Diseños de la Planta Procesadora de Alimentos.
PROPIETARIO:	I.E el Caimo
TELEFONO:	3122619257
EMPRESA:	Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.
CARGO:	Arquitecta Contratista.
TELÉFONO:	310-3215858
DEPENDENCIA:	Área Técnica Administrativa
DURACIÓN:	Inicio: 08/02/2016 / Final: 07/07/2016
PROYECTO:	Elaboración de Diseños del Restaurante Escolar
PROPIETARIO:	I.E Jesús María Ocampo (Nacional)
TELEFONO:	036-7487105
DURACION:	Marzo 2015-Abril 2015
PROYECTO:	Construcción del segundo Nivel de la vivienda Ubicada en la Urbanización el Encanto.1-A casa 21 Vereda San Juan de Carolina
PROPIETARIO:	Luis Antonio Cobaleda Garay

TELEFONO:	3117272194
DURACION:	Marzo 2015-Mayo 2015
PROYECTO:	Mantenimiento y Adecuación de la Alcaldía de Pijao.
PROPIETARIO:	Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío.
DURACION:	Julio 2015-Septiembre 2015
PROYECTO:	Contrato de Prestación de Servicios No 176/2015 Supervisión de Obras.
PROPIETARIO:	Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío
TELEFONO:	3122619257
DURACION:	Noviembre 25 2015- Diciembre 24 2015
EMPRESA:	Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.
CARGO:	Arquitecta Contratista.
TELÉFONO:	310-3215858
DEPENDENCIA:	Área Técnica Administrativa
DURACIÓN:	Inicio: 13/07/2016 - Final: 28/12/2016
EMPRESA:	Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.
CARGO:	Arquitecta Contratista.
TELÉFONO:	310-3215858
DEPENDENCIA:	Área Técnica Administrativa
DURACIÓN:	Inicio: 05/01/2017 / Final: 19/07/2017
EMPRESA:	Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.
CARGO:	Arquitecta Contratista.
TELÉFONO:	310-3215858
DEPENDENCIA:	Área Técnica Administrativa
Duración:	Inicio: 28/07/2017 - Final: 27/12/2017
EMPRESA:	Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.
CARGO:	Arquitecta Contratista.
TELÉFONO:	310-3215858
DEPENDENCIA:	Área Técnica Administrativa
DURACIÓN:	Inicio: 13/08/2018 - Final: 27/12/2018
EMPRESA:	Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.
CARGO:	Arquitecta Contratista.
TELÉFONO:	310-3215858
DEPENDENCIA:	Área Técnica Administrativa
DURACIÓN:	Inicio: 10/01/2019 - Final: 09/05/2019

EMPRESA: Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.
CARGO: Arquitecta Contratista.
TELÉFONO: 310-3215858
DEPENDENCIA: Área Técnica Administrativa
DURACIÓN: Inicio: 23/05/2019 - Final: 22/08/2019

EMPRESA: Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío.
CARGO: Arquitecta Contratista.
TELÉFONO: 310-3215858
DEPENDENCIA: Área Técnica Administrativa
DURACIÓN: Inicio: 01/09/2019 - Final: 27/12/2019

EMPRESA: Departamento Administrativo de Planeación Municipal
CARGO: Arquitecta Contratista.
TELÉFONO: 036-7417100 Ext. 308
DEPENDENCIA: Control Urbano
DURACIÓN: Inicio: 05 de febrero 2020 - Final: 05 de Junio del 2020

EMPRESA: Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío
CARGO: Arquitecta Contratista.
TELÉFONO: 310-3215858
DEPENDENCIA: Área Técnica Administrativa
DURACIÓN: Inicio: 01 de febrero 202 - Final: 30 de Abril del 2021

EMPRESA: Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío
CARGO: Arquitecta Contratista.
TELÉFONO: 310-3215858
DEPENDENCIA: Área Técnica Administrativa
DURACIÓN: Inicio: 01 de febrero 202 - Final: 15 de Junio del 2021

Vanessa Fonseca vega

EMPRESA: Promotora de Vivienda y desarrollo del Quindío
CARGO: Arquitecta Contratista.
TELÉFONO: 310-3215858
DEPENDENCIA: Área Técnica Administrativa
DURACIÓN: Inicio: 13 de Julio 2021 - Final: 12 de Octubre

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente Hoja de Vida son veraces (C.S.T. Artículo 62 Numeral 1º), Régimen Laboral Colombiano.



VANESSA FONSECA VEGA
C.C. 41.962.846 de Armenia
M.p. A.233012011-41962846

Vanessa Fonseca vega

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41.962.846
FONSECA VEGA
APLICACION
VANESSA
COLOMBIANA



A

Matrícula Profesional

A233012011-41962846

Fecha de expedición
03/11/2011



Institución Educativa
CASD

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

HACE CONSTAR QUE

La Arquitecta Vanessa Fonseca Vega, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.962.846 de Armenia Q. y matricula profesional No. A233012011-41962846 de Armenia, llevó a cabo el proceso de los diseños (Arquitectónicos, estructurales, Eléctricos, Hidrosanitarios y estudios de suelos) del nuevo bloque de aulas de Bachiller en la sede Santa Eufrasia con fecha de inicio 21 de Febrero de 2013 y fecha final 07 de Marzo de 2013 por un valor de Nueve Millones Ochocientos (9.800.000=) M/cte.

Para constancia se firma en Armenia, a los veintiséis (26) días del mes abril de 2013.


GUILLERMO A. BALLÉN OSORIO



¡Educación con Calidad y Compromiso!

Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6ª Teléfonos: 745 52 40
Sede Santa Eufrasia Tel. 746 24 46 - Sede Caldas Tel. 746 24 52
www.casdquindio.edu.co - e-mail: casd@casdquindio.edu.co - Armenia Quindío



En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,
La Universidad La Gran Colombia
Decreto Jurídico No. 97 de 1983 del Ministerio de Justicia
en virtud a que:
Vanessa Fonseca Vega
C.C. 41.662.849
ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de
Arquitectura
y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:
Arquitecta 17 NOV 2011
En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y sellado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 29 del mes de Septiembre del año 2011

El Decano Delegado (a)

Notaria Pública


Libertad y Orden

**LA UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA
SECCIONAL ARMENIA**


Alcaldía y la Corporación Educativa de la Zona del Canal de Panamá

Certifica que:
Vanessa Fonseca Vega
C. C. 41.662.849

Curso y aprobó el diplomado:
Profundización en residencia de obra

Realizado del 18 de julio al 7 de septiembre de 2011, con una intensidad de 120 horas académicas.
En constancia se expide el presente certificado en Armenia-Quindío,
a los 21 días del mes de noviembre de 2011 y se refrenda con las respectivas firmas.

Jaime Eusebio Alvario
Rector Delegado
USC Armenia

Irma Milena Landolfo Prieto
Secretaria General
USC Armenia

María Inés Murillo Naranjo
Directora Ejecutiva Social
USC Armenia

INSTITUCION EDUCATIVA
TERESITA MONTES
Sedes: Teresita Montes- Juan Pablo I- Luis Carlos Galán Sarmiento
RECONOCIMIENTO ESPECIAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2000 del 20 de mayo de 2013 y 2073 del 22 de septiembre de 2013
NIT: 891.004.865-8 - CANT: 18309180028
SPECIAL - MIXTO

EL RECTOR DE LA INSTITUCION
INFORMA:

Que la Arquitecta VANESA FONSECA VEGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.982.848, de acuerdo con el contrato de obra No. 063 del 15 de octubre/2013 realizó para esta institución la adecuación de la biblioteca de nuestra sede "Luis Carlos Galán Sarmiento" de Armenia, por valor de \$16.548.147 (Diez y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos) M.C.

La presente información se expide para trámites personales.

Armenia, 19 de mayo de 2014

1-6-1
JAVIER GARCIA SEPULVEDA
C.C. 7.539.723

Atención y Atención
Sede "Teresita Montes" Estrada Barrio "La Isabela" Teléfono 7373754
e-mail: calzonikamontes@pecal.com
Sede "Juan Pablo I" Calle 56 804 Armero- Tel: 7330808
Sede "Luis Carlos Galán Sarmiento" Barrio La Isabela Mz. 8- Tel: 7473288
Armenia-Quindío

IN-012

Armenia, 26 de abril de 2013

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR DE ARMENIA

INFORMA:

Que VANESSA FONSECA VEGA, identificada con cédula No.41.962.846 expedida en Armenia, tuvo el siguiente contrato con la Institución.

No. Contrato	Valor	Inicio	Terminación	Objeto
001	\$ 11.000.000,00	Febrero 01 de 2013	Febrero 06 de 2013	Diseño Arquitectónico, Estructural, eléctrico y Estudios De Suelos, Para Realizar La Cubierta Del Patio De La Sede Central

El Anterior Informe se expide a solicitud del interesado para trámites personales


LUIS ANTONIO COBALEDA GARAY
Rector

Elaboró: Amparo Osorio Giraldo

Barrio Puerto Espejo Manzana 11
ciudadelsur@gmail.com
Teléfono 7474757- FAX 7484757 - 7382133- 7484324
Armenia - Quindío



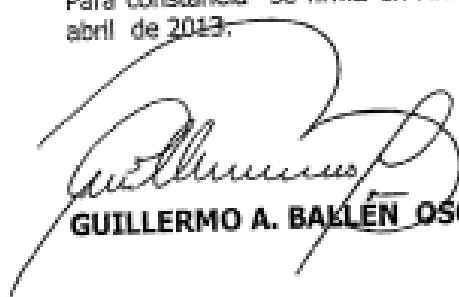
Institución Educativa
CASD

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

HACE CONSTAR QUE

La Arquitecta Vanessa Fonseca Vega, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.962.846 de Armenia Q. y matricula profesional No. A233012011-41962846 de Armenia, llevó a cabo el proceso de los diseños (Arquitectónicos, estructurales, Eléctricos, Hidrosanitarios y estudios de suelos) de la unidad infantil con fecha de inicio 27 de noviembre de 2012 y fecha final 16 de Diciembre de 2012 por un valor de once millones de pesos (11.000.000=) M/cte.

Para constancia se firma en Armenia, a los veintiséis (26) días del mes abril de 2013.


GUILLERMO A. BALLÉN OSORIO



¡Educación con Calidad y Compromiso!

Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6ª Teléfonos: 745 53 40
Sede Santa Eufrosia Tel. 746 24 46 - Sede Caldas Tel. 746 24 52
www.casdquindio.edu.co - e-mail: casd@casdquindio.edu.co - Armenia Quindío



FRANCISCO JAVIER RIVEROS TABARES
Ingeniero Civil - Especialista en patología de Obras Civiles

31

Armenia, Mayo 16 de 2012

CERTIFICACIÓN

Yo, Francisco Javier Riveros Tahares de Profesión Ingeniero Civil con matrícula profesional N°. 63202 - 29/12 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia, certifico que VANESSA FONSECA VEGA, identificada con C.C No. 41'962.846 expedida en Armenia, trabajo como residente de obra bajo mi cargo en el contrato No. 046 de 2009 cuyo objeto fue "REPOSICION ALCANTARILLADO BOSQUES DE PINARES MANZANAS 1 Y 3 ENTRE MANZANAS 3 Y 5 Y ENTRE MANZANAS 4 Y 7" de la ciudad de Armenia, obra en la cual, fui el contratista. Trabajo ejecutado entre los meses de Diciembre de 2009 y Mayo de 2010.

Para Constancia se Firma en Armenia Quindío a los 16 (Diez y Seis) días del mes de Mayo, del año 2012.

Atentamente


Francisco Javier Riveros Tabares.
M.P 63202 - 29/12 Quindío
C.C 7'542.918

Diseño, Construcción, Presupuesto, Interventoría, Control de obra
Estudios Patológicos de Obras Civiles
Calle 7A N°. 23A - 45 piso 1 Teléfono 7 34 05 47, Celular (313) 658 71 51

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL



"José María Ramírez H"
Armenia - Quindío

Armenia, 26 de Abril de 2013

IN :

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN TÉCNICO INDUSTRIAL DE ARMENIA

HACE CONSTAR:

Que la Arquitecta VANESSA FONSECA VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.962.846 de Armenia Quindío, suscribió un contrato de prestación de servicios el día 20 de noviembre de 2012 y finalizó el 19 de diciembre de 2012 inclusive; OBJETO DEL CONTRATO: **ESTUDIO DE VIABILIDAD DE PLANOS DE PROYECTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA PARA EL AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN.** Estudio de viabilidad de área 784.13 mts al ajuste de Diseño Estructural 5500 mts², Diseño arquitectónico (plantas, cortes, fachadas, detalles) 3500 m², paquete total del diseño (Diseño arquitectónico, Diseño estructural, Diseño eléctrico).

Que el valor total del contrato fue de \$8.800.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)MCTE.

Esta constancia se expide a petición del interesada.

Hecha en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días de Abril de 2013.

MIGUEL ANGEL OCAMPO MARIN
Rector

A la copia se le adjuntó y anexó Proboscipal de \$1900.00, Según Decreto No. 001259 de diciembre 21 de 2012, correspondiente Proboscipal de \$1900.00, Según Decreto No. 001271 de 28 de diciembre de 2012

CELULAR 3184505159 - 3207235669
E- mail ramon@omni.com Página Web itiamscnia.cda.co
Urbanización Nueva Ciudad Mitro Génesis

**PROYECTOS INVERSIONES
Y ASESORIAS E.U.**

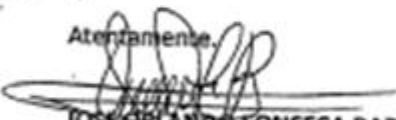


Armenia, Marzo 06 del 2012

El suscrito Gerente y Propietario de la Empresa "PROYECTOS INVERSIONES Y ASESORIAS E.U." Con Nit N° 900050752-9; Certifica que la Arquitecta **VANESSA FONSECA VEGA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 41.962.846 Expedida en Armenia-Qdlo; Laboro en la Obra **EDIFICIO MARIA JOSE**, Ubicado en la Avenida Bolívar N° 36N-12 de la ciudad de Armenia, Proyecto desarrollado por la Empresa durante el Periodo Agosto del 2010 a Febrero del 2012; Tiempo durante el cual demostró Responsabilidad y Cumplimiento Profesional, en el desempeño de sus Labores.

Para Constancia se firma la presente en Armenia-Quindío, a los seis (06) días del mes de Marzo del año dos mil doce (2012).

Atentamente,


JOSE ORLANDO FONSECA BARRAGAN
Constructor Profesional.
C. C. N° 7.520.947 de Armenia.
Representante Legal y Propietario.

**AVENIDA BOLIVAR #36N-12 EDIFICIO MARIA JOSE TELS: 7341666 - 3165791467
ARMENIA - QUINDIO**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 026

CONTRATANTE: MARIA ELENA RIOS HENAO
Rectora
I.E. Enrique Olaya Herrera

CONTRATISTA: VANESSA FONSECA VEGA (41.982.846)

VALOR TOTAL: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 11.400.000.00)

CONSIDERACIONES: 1. Que por disposición de la Ley 715 de 2001, el Fondo de Servicios Educativos constituye un mecanismo para la administración y manejo de recursos en los establecimientos educativos estatales, con el objeto de proveer bienes, servicios, realizar acciones, inversiones y, en general llevar a cabo operaciones de tal modo que pueda atenderse el buen funcionamiento y calidad de la Institución Educativa. 2. Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en armonía con el Decreto 4791 de 2008, los Rectores o Directores de las Instituciones Educativa, están facultados para celebrar los contratos, con cargo a los recursos de los fondos de servicios educativos, previa disponibilidad presupuestal. 3. Que la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Obra como aquel que celebran las Entidades Estatales para la Construcción, Mantenimiento, Instalaciones y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. 4. Que la Institución Educativa no cuenta con el personal de planta para prestar este servicio.

OBJETO: Realizar de modo autónomo, independiente y por sus propios medios : planos arquitectónicos que contienen: plantas, cortes, fachadas y especificaciones técnicas.
Diseño estructural: Con detalles estructurales necesarios.
memorias de cálculo
Imágenes del proyecto
Planos con diseño eléctrico y sus respectivas memorias de cálculo
Plano con diseño Hidrosanitario y sus respectivas memorias de cálculo
En la sede Gabriela Mistral

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga al CONTRATISTA a realizar las siguientes actividades específicas: 1) Ejecutar la prestación de servicio con el costo, calidad y cantidad establecida. 2) Ejecutar el contrato 3) Ejecutar el contrato en el término de ejecución establecido

NATURALEZA DE LA ORDEN: el presente Contrato de Prestación de Servicios es de derecho privado. No genera relación laboral, prestaciones sociales, ni concepto remunerativo laboral de ningún orden, con el Municipio de Armenia – Fondo de Servicios de la Institución Educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA.

VALOR Y FORMA DE PAGO: SON: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 11.400.000) MCTE, que serán cancelados con previa certificación hecha por el Supervisor designado por la Rectora de la Institución Educativa. El pago estará de todos modos sujeto a la disponibilidad Presupuestal de los Fondos Educativos de la Institución Educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA. En caso tal de no ser ejecutada la totalidad del contrato; la Institución reintegrará dicha diferencia presupuestalmente; no monetariamente si no que se hará la modificación correspondiente en el software contable de la Institución.

La utilización del monto de este contrato queda restringida solo hasta los valores por el Mantenimiento que se haya solicitado.

SUPERVISION: La Rectora de la Institución Educativa **ENRIQUE OLAYA HERRERA** o quien este delegue supervisara el cumplimiento y calidad de los trabajos ordenados y otorgara la correspondiente certificación sobre su cumplimiento parcial y total.

INHABILIDADES: Este contrato se otorga bajo la presunción de que quien la recibe, se encuentra fuera de todo impedimento originado en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por las normas legales, para prestar servicios al Estado y recibir los correspondientes emolumento por tal prestación. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, la orden perderá su fuerza vinculante y el servicio dejara de inmediato de prestarse, sin que haya lugar a reclamación remunerativa judicial o extrajudicial alguna.

Solicitud de Disponibilidad 0079: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0079 .Registro Presupuestal No. 0080 El **CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** a que le descuente las estampillas y las retenciones en la fuente que la ley ordene.

ANEXOS DE LA ORDEN: La oferta de servicios del **CONTRATISTA** de la orden: Los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, fotocopia de antecedentes disciplinarios, fotocopia de antecedentes fiscales, fotocopia de la libreta militar fotocopia pasado judicial.

Armenia, Diciembre 02 de 2014.

AUTORIZADO:


MARIA ELENA RIOS HENAO
Rectora

ACEPTO LA ORDEN Y TODOS SUS DETERMINANTES:


VANESSA FONSECA VEGA
C.C 41.962.846 de Armenia



Secretaría de Educación Municipal

SE.PSE.DS.1779

**CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA CLASIFICACION DE BIENES Y
SERVICIOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**

El suscrito, Doctor Álvaro Arias Velásquez en calidad de Secretario de Educación de la ALCALDIA DE ARMENIA,

CERTIFICA

Que, el Consorcio Vega y Mendoza con NIT 900.619.606-9, Integrado por la Arquitecta Vanesa Fonseca Vega con c.c. 41.982.848 con una participación del 50% y el Ingeniero Ernesto Mendoza con c.c. 7.538.030, con una participación del 50%. Representado legalmente por Vanesa Fonseca Vega. Suscribió el contrato de consultoría No 002 de 2013 con la ALCALDIA DE ARMENIA. Cuyo objeto contractual fue: "ELABORACION DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, ELECTRICOS E HIDROSANITARIOS, ESTUDIO DE SUELOS, CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO, PARA LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE DE AULAS EN 2 SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, CONTRAPARTIDA APORTES LEY 21 ASIGNADO AL MUNICIPIO"

El contratista entrega los siguientes informes:

- Estudios de suelos y Geotécnicos de las áreas donde se cimentaran las estructuras de más de dos niveles.
- Diseños Arquitectónicos del bloque de aulas de las respectivas Sedes Educativas.
- Diseños Estructurales del bloque de aulas de las respectivas Sedes Educativas.
- Diseños Hidrosanitarios del bloque de aulas de las respectivas sedes Educativas.
- Diseños Eléctricos del bloque de aulas de las respectivas sedes Educativas.
- Memorias de cálculo de cada uno de los diseños estructurales diseñados, tanto en físico como en medio magnético.
- Los diseños están soportados por las normatividades vigentes y deben estar detallados de manera individual para cada Sede Educativa.

ARM-POG-001-Versión 0
Fecha: 08/10/2013

Armenia
Una ciudad
que inspira vida y bienestar
ALCALDIA DE ARMENIA



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (8)7417100 Ext. 126, 128 CP.630004
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co



Secretaría de Educación Municipal

- Planos completos: Arquitectónicos, Estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, cada plano debe ir firmado por el respectivo profesional responsable.
- Especificaciones Técnicas y constructivas en medio físico y magnético detallado para cada una de las sedes.
- Cumplimiento de los estándares de diseño de aulas del MEN (Ministerio de Educación Nacional) aulas mínimo 80m².

Código UNSPSC 72121406

Producto: Servicios de Construcción edificios de Escuelas

NOTA: Esta certificación es expedida de conformidad con el decreto 1510 del 17 de Julio de 2013

FECHA INICIO:	23 de mayo de 2013.
FECHA TERMINACION:	22 de junio de 2013.
PLAZO CONTRACTUAL:	30 días calendario
VALOR DEL CONTRATO:	\$24.800.000
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO:	\$0
CUMPLIMIENTO:	BUENO

Armenia, 03 Junio de 2014


ALVARO VELASQUEZ
Secretaría de Educación

Proyectó y elaboró: *Andrés C. Pacheco*
Revisó: *Mario A. Velasco*

Note: En la copia se adjuntó y se anexa la estampilla Pro Hospital por valor de \$2000,00 (Decreto 844 de Diciembre 25 de 2013). Y Pro desarrollo por valor de \$2000,00 (Decreto 874 de Diciembre 18 de 2013).
Andrés C.



R-48-PGG-001 Versión 8
Fecha 19/06/2013

Armenia
Una fuerza
Por la Unidad y el Desarrollo
"ACADEMIA DE ARMENIA"



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1. Tel - (8) 7417100 Ext. 125, 126 CP:630004
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

DS 1774

Armenia, Mayo 21 de 2014

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACION
Municipio de Armenia.

De la manera más atenta solicito, me expidan un certificado de ejecución del contrato de consultoría correspondiente a **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA DAJ-SMIC-051 DE 2.013**, cuyo objeto es: "ELABORACION DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, ELECTRICOS E HIDROSANITARIOS, ESTUDIO DE SUELOS, CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO, PARA LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE DE AULAS EN 2 SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, CONTRAPARTIDA DE APORTES LEY 21 ASIGNADO AL MUNICIPIO".

Atentamente,


ERNESTO MENDOZA JARAMILLO
Integrante del Consorcio Vega y Mendoza
C.C 7.538030 de Armenia.



Secretaría de Educación Municipal

SE.PSE.DS.4130

CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS CIIU PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

El suscrito, Doctor Álvaro Arias Velásquez en calidad de Secretario de Educación de la ALCALDIA DE ARMENIA.

CERTIFICA

Que, la Arquitecta Vanesa Fonseca Vega con c.c. 41.962.846 de Armenia – Quindío, Suscribió el contrato de obra No 012 de 2014 con la ALCALDIA DE ARMENIA. Cuyo objeto contractual fue: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE NUEVA GRANADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN"

FECHA INICIO:	14 DE Julio de 2014.
FECHA TERMINACION:	21 De Septiembre de 2014.
PLAZO CONTRACTUAL:	68 días calendario
VALOR DEL CONTRATO:	\$39.998.519,38
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO:	\$0
CUMPLIMIENTO:	BUENO
CALIDAD DE LA OBRA:	BUENA
RESIDENTE DE OBRA:	Arq. Vanesa Fonseca Vega

Con las cantidades que se relacionan a continuación:

Actividad	Obras Contratadas			
	Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
PRELIMINARES				
EXCAVACION A MANO SIN RETIRO	M3	20	\$ 8.940	\$ 178.800
RETIRO DE SOBANTES	M3	28	\$ 35.650	\$ 994.200
NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	60	\$ 4.000	\$ 240.000

RAM (Pública) Armenia 8
Fecha: 12/12/2015



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (57)417100 Ext. 126, 128 C.R.630004
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co



Secretaría de Educación Municipal

RELLENOS DE EXC. CON MATERIAL DE PRESTAMOS (0-2M)	M3	23	\$	18.400	\$	423.200
ESTRUCTURA DE CONCRETO Y METALICA						
DEMOLICION MAESTRERIA MUROS REVOCADOS	M2	12	\$	5.747	\$	68.964
MANA ELECTROSOLDADA 5mm OJO 15X15	M2	60	\$	6.300	\$	378.000
PLACA CONTRAPISO DE 3000 PSI e 10CMS	M2	60	\$	39.681	\$	2.374.860
CUBIERTA						
RECUBRIMIENTO YERBA ETERNIT (CON CAMBIO PARCIAL DEL 40%) INCLUYE ACCESORIOS DE AMARRA	M2	230	\$	11.368	\$	2.614.040
CANAL PVC AMAZONAS	ML	60	\$	28.700	\$	1.722.000
CIELO RASO EN DRYWALL ZONA COCINA Y LASENA	M2	100	\$	42.500	\$	4.250.000
CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA						
MARCO EN ALUMINIO 1.2X1.2M CON ANCHO MOSQUITERO METALICOS GALVANIZADOS PARA VENTANERIA CON MAESTRERIA CON CALACOS	M2	17	\$	121.650	\$	2.068.050
APARATOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS						
WASHER PREFABRICADO EN GRANITO PULIDO 100X80CM INCLUYE SIFON Y CANASTILLA	UND	1	\$	114.406	\$	114.406
INSTALACIONES Y APARATOS ELECTRICOS						
DESMONTE DE INSTALACIONES Y CABLEADO EXISTENTE	UND	1	\$	225.256	\$	225.256
LAMPARAS DE 2X32(INCLUYE SALIDA Y CABLEADO Y TUBERIA)	UND	20	\$	78.843	\$	1.576.860
LAMPARAS REFLECTORAS PARA ILUMINACION EXTERNA 250 WATIOS	UND	3	\$	580.810	\$	1.742.430
TOMA CORRIENTE DOBLE (4 M DE CABLEADO)	UND	18	\$	47.880	\$	861.240
TOMAS ESPECIALES (4 M DE CABLEADO)	UND	4	\$	60.512	\$	242.048
TABLEROS DE 8 CIRCUITOS	UND	1	\$	250.891	\$	250.891
ACOMETIDA ELECTRICA 3 60 3M	ML	100	\$	9.131	\$	913.100
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS						
CAMBIO E INSTALACION DE TANQUE DE RESERVA DE 1.5 M3 INCLUYE ACCESORIOS Y LLAVES DE CIERRE	UND	1	\$	488.436	\$	488.436
BAJANTES A LL 3" PVC	ML	24	\$	9.408	\$	225.794
OTRAS INSTALACIONES						
ACOMETIDA COMICIALARIA A GAS	ML	37	\$	35.355	\$	1.308.135
ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL						
ASEO GENERAL	GBL	1	\$	50.000	\$	50.000
OBRAS ADICIONALES						

R-M-1-P004/001-Arancia.8
Fecha: 15/12/2012



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel - (8)7417100 Ext. 125, 126 CP:630004
Correo Electrónico: educacion@arania.gov.co



Secretaría de Educación Municipal

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLAVASOYAS	UND	8,00	\$	88.000	\$	510.000
REVOQUES LISOS	M2	8,94	\$	12.828	\$	108.090
ESTUCCO	M2	8,00	\$	2.872	\$	21.376
PINTURA EPOXICA EN PAREDES COCINA Y LABENA	M2	158,50	\$	14.198	\$	2.248.900
ESTUCCO EN PAREDES DE COCINA Y BODEGA	M2	90,90	\$	2.872	\$	248.510
ESTUFA DE 8 PUERTOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	\$	1.748.995	\$	1.748.995
LAVAPLATOS DOBLE JUNO SENCILLO UND INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLES	UND	1,00	\$	935.195	\$	935.195
CAMPANA EXTRACTORA	UND	1,00	\$	1.600.000	\$	1.600.000
LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	\$	1.349.995	\$	1.349.995
CORTE DE TUBERIA A GAS ESTUFA, ANTIGUA	UND	5,00	\$	15.000	\$	75.000
CORTE, DESMONTAR Y ACOPIAR SANCOS COMEDOR	UND	10,00	\$	17.000	\$	272.000

4112. Construcción de Edificios no residenciales
 422. 4220. Construcción de proyectos de servicio público
 429. 4229. Construcción de otras obras de Ingeniería
 43. Actividades Especializadas para la Construcción de edificio y Obras de Ingeniería Civil.
 432. Instalaciones Eléctricas, Fontanería y otras instalaciones especializadas
 4321. Instalaciones Eléctricas.
 433 4330. Terminación y acabados de Edificios y obras de ingeniería.

NOTA: Esta certificación es expedida de conformidad con el decreto 1510 del 17 de Julio de 2013

Armenia, 5 de Diciembre de 2014



Álvaro Arias Velásquez
 Secretario de Educación

Preparó y clasificó: Andrés C
 Revisó: Andrés C

Nota: En la copia se adjunta y se anula la subcapilla Pro Hospital por valor de \$2000.00 (Decreto 544 de Diciembre 05 de 2013), y Pro desarrollo por valor de \$3000.00 (Decreto 874 de Diciembre 19 de 2013)

N-AM-PIC-001/Interv. 6
 Fecha: 15/10/2013



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (8)7417100 Ext. 125, 126 CP.630004
 Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES
SEDES: CAMILO TORRES y JORGE ELIECER GAITAN
MIL 801.062.846-4
DANE 10301600001
Resolución de aprobación No 0020 del 16 de Abril del 2.004
Decreto No 480 de Octubre 01 de 2008
ARMENIA, QUINDIO



3

EL RECTOR

CERTIFICA

Que VANESSA FONSECA VEGA, identificada con cédula con cédula No 41.962.846 de Armenia – Quindío, fue contratada en esta institución educativa desde el 19 de noviembre al 10 de diciembre en el año 2012 para la elaboración de los Diseños arquitectónicos (plantas, cortes, fachadas y detalles) eléctricos, hidrosanitarios, estructurales del predio aldeaño (restaurante escolar) sede Camilo Torres, por un valor de de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) M/CTE.

En la copia se adhieren y anulan los estampillas Pro hospital \$1.900 (Decreto 001259 del 21 de Dic. /2012 y Res 1637 del 27 de Dic. /2006) Y Pro desarrollo departamental \$1.900 (Decreto 001271 del 28 de Dic. /2012 y Decreto 189 del 20 de Febrero /2006) y según Gaceta Municipal N°1326 del 24 de mayo de 2011 y conforme al cumplimiento del acuerdo 06 del 9 de mayo de 2011 no se podrá cobrar la de estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor.

Se firma en Armenia a los veintiséis (26) días del mes de ABRIL del 2013.

Lio. CARLOS ALBERTO CIFUENTES PATIÑO
Rector

Proyectó y Elaboró: Darney Mariscal Martínez H.
Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Cifuentes P.

Carrera 17 A No. 31 A – 11 Barrio Obrero Municipal Teléfono 7475381
E-Mail: lecomiltores@telecom.com.co - Pag. Web: lecomiltores.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA
TERESITA MONTES
Sedes: Teresita Montes- Juan Pablo I- Luis Carlos Galán Sarmiento
RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL GOBIERNO NACIONAL Ley 688 del 18 de mayo de 2003 y 2003 de septiembre 18 de 2013
NIT 901.004.888-9 - CAME 16307680000
OFICIAL - BATE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION

INFORMA:

Que la Arquitecta VANESA FONSECA VEGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.962.846, de acuerdo con el contrato de obra No. 063 del 15 de octubre/2013 realizó para esta Institución la adecuación de la biblioteca de nuestra sede "Luis Carlos Galán Sarmiento" de Armenia, por valor de \$16.548.147 (Diez y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos) M.C.

La presente información se expide para trámites personales.

Armenia, 19 de mayo de 2014

1-6-1

JAVIER SANCIA SEPULVEDA

C.C. 7.539.723

Administración y Finanzas

Sede "Teresita Montes" Estrada Surco "La Isabela" Teléhu 7371434
e-mail: celso.castaneda@iecmontes.edu.co
Sede "Juan Pablo I" Calle 50 Edimariño- Tel 7338886
Sede "Luis Carlos Galán Sarmiento" Barrio La Isabela-Mz B- Tel 7473888
Armenia-Quindío



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318
de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004
NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

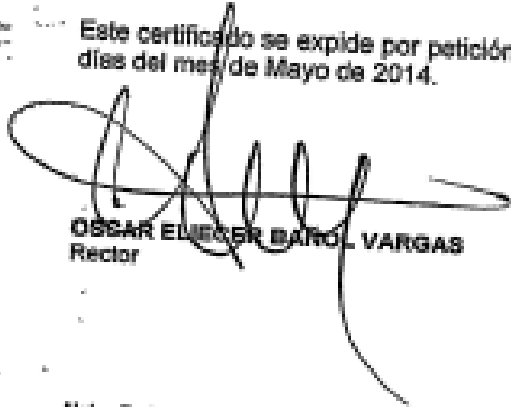
EL RECTOR Y LA SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA

CERTIFICA

Que, se realizó el contrato No. 005 con fecha Enero 24 de 2014, por un valor de once millones quinientos mil pesos (\$11'500.000), en donde el objeto del contrato era la realización de los planos Arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, de la ampliación del bloque de aulas de esta institución educativa.

Ejecutándose entre Enero 24 y Marzo 20 del presente año; siendo el contratante la Institución Educativa Ciudad Dorada y la contratista la señora Vanessa Fonseca Vega, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.962.846 de Armenia y T.P. A23301201, donde se compromete a entregar en medio físico y magnético los resultados de los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, de la ampliación del bloque de aulas. Los anteriores productos deben cumplir con las normativas del nuevo reglamento Colombiano de Construcción sismo resistente NSR-10, y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas

Este certificado se expide por petición del interesado, en Armenia Quindío a los 15 días del mes de Mayo de 2014.


OSCAR ELIECER BANO VARGAS
Rector


ZULMA HAYDEE RÍOS RODRÍGUEZ
Secretaria

Nota: En la copia se adhieren y se anulan estampilles Pro Desarrollo \$2.000 (Decreto 00874/18-12-2013) y Pro Hospital \$2.000 (Decreto 00844/06-12-2013) y según Gaceta Municipal No. 1326 del 24 de Mayo de 2011 y conforme al cumplimiento del Acuerdo 006 de fecha Mayo 9 de 2011, no se podrá seguir cobrando la estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor (Pro Anolano).

Elaborado y revisado: Oscar E. Bano V.
Revisado: Zulma H. Rios R.

UN COLEGIO DE AMIGOS
B/Ciudad Dorada Frente a la Mt. 26 Tel. 748 6033
ledorada@yahoo.es

	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO			
	"PROVIQUINDIO"			
CERTIFICACIÓN				
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 1 de 5	DOCUMENTO CONTROLADO

**EL GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO
PROVIQUINDIO-PROVIQUINDIO**

CERTIFICA:

Que en el archivo de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío reposa documentación, según la cual **VANESSA FONSECA VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No 41.962.846 de Armenia Q, con matrícula profesional No A233012011-41962846 expedida en cumplimiento a la resolución No 301 del 03 de Noviembre de 2011, ejecuto el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 007 de 2019**

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMULACION, DESARROLLO, MONITOREO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD".

OBLIGACIONES:

1. Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
2. Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
3. Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos adelantados por la entidad.
4. Gestionar ante entidades competentes licencias, permisos y demás necesarias para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
5. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
6. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
7. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
8. Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.800 de estampa Pro Desarrollo (Decreto 868 del 29 de Diciembre de 2013), \$1.800 de estampa Pro Habitat (Decreto 688 del 26 de Diciembre de 2013). Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 195 del 28 de febrero de 2015.



		PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO"		
CERTIFICACIÓN				
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 2 de 5	DOCUMENTO CONTROLADO

9. Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios en lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
10. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
11. Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la entidad.
12. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
13. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
14. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
15. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
16. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

- Fecha de inicio: 10 de enero de 2019
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de Terminación contractual: 09 de mayo de 2019
- Valor contratado: \$ 13.780.000,00
- Valor final contratado: \$ 13.780.000,00
- Valor Ejecutado: \$ 13.780.000,00
- Fecha de liquidación: 20 de mayo de 2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 043 de 2019

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMULACION, DESARROLLO, MONITOREO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD".

OBLIGACIONES:

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 3.000 de estampillo Pro Desarrollo (Decreto 508 del 26 de febrero de 2019), \$2.000 de estampillo Pro Hospital (Decreto 969 del 26 de octubre de 2019) Dichos estampillos se pegan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 159 del 26 de febrero de 2000.

		PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO"		
CERTIFICACIÓN				
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 3 de 5	DOCUMENTO CONTROLADO

1. Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
2. Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
3. Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos adelantados por la entidad.
4. Gestionar ante entidades competentes licencias, permisos y demás necesarias para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
5. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
6. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
7. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
8. Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
9. Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios en lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
10. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
11. Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la entidad.
12. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
13. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
14. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
15. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
16. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

- Fecha de Inicio: 23 de mayo de 2019
- Plazo: tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 22 agosto de 2019
- Fecha de liquidación: 27 de agosto de 2019

NOTA: Se otorga para la ejecución del presente certificado a 2.400 de salario Pro Desempleado (Decreto 688 del 26 de Diciembre de 2013), 6.240 de salario Pro Hospital (Decreto 688 del 26 de Diciembre de 2013) OTRAS prestaciones de salud y se adhiere a lo establecido en cumplimiento de la Resolución 100 del 28 de febrero de 2005.



 PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO "PROVIQUINDIO" CERTIFICACIÓN				
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 4 de 5	DOCUMENTO CONTROLADO

- Valor contratado: \$ 10.335.000,00
- Valor final contratado: \$ 10.335.000,00
- Valor Ejecutado: \$ 10.335.000,00

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 073 de 2019**

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMULACION, DESARROLLO, MONITOREO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD".

OBLIGACIONES:

- 1- Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
- 2- Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
- 3- Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos adelantados por la entidad.
- 4- Gestionar ante entidades competentes licencias, permisos y demás necesarias para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
- 5- Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
- 6- Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
- 7- Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
- 8- Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
- 9- Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios en lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
- 10- Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
- 11- Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la entidad.

NOTA: Se entrega para la expedición del presente certificado a 2.000 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 948 del 26 de Diciembre de 2019), \$2.000 de estampilla Pro Hospital (Decreto 649 del 26 de Diciembre de 2018). Dichas estampillas se envían y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 26 de febrero de 2008.



	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			
	"PROVIQUINDÍO"			
CERTIFICACIÓN				
Código: GG-R-04	Versión: 01	Vigente: 15/05/2014	Página: 5 de 5	DOCUMENTO CONTROLADO

12- Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.

13- Presentar Informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.

14- Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.

15- Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.

16- De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

- Fecha de inicio: 02 de septiembre de 2019
- Plazo: tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 01 de diciembre de 2019
- Adición 001: veinte seis (26) días
- Fecha de terminación según adición 001: 27 de diciembre de 2019
- Fecha de liquidación: 31 de diciembre de 2019
- Valor contratado: \$ 10.335.000,00
- Valor Adición 001: \$2.985.666,66
- Valor final contratado: \$13.320.666,67
- Valor Ejecutado: \$13.320.666,67

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (12) días del mes de enero del año 2020.

PABLO CESAR HERREÁN CORREA
Gerente General

Firma de quien presta:	Firma de quien recibe:
Nombre completo: Pablo Cesar Herreán Correa	Nombre completo: Pablo Acosta Rodríguez Domínguez
Cargo: Gerente General	Cargo: Jefe de Oficina

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado a 2.000 la cotización Pro Desempeño (Decreto 088 del 20 de Diciembre de 2018), \$2.000 de cotización Pro Impacto (Decreto 089 del 20 de Diciembre de 2018) y \$2.000 de cotización Pro Gestión (Decreto 090 del 20 de Diciembre de 2018) todas acompañadas de anexo y se adjuntan a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 108 del 26 de febrero de 2020.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL			
CERTIFICACIÓN				
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

CERTIFICA:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, que para la época de la ejecución del contrato que se certifica a continuación se denominaba, Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - PROVIQUINDIO, reposa documentación de la Arquitecta **VANESSA FONSECA VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No 41.962.846 de Armenia Q, con matrícula profesional No A233012011-41962846 expedida en cumplimiento a la resolución No 301 del 03 de Noviembre de 2011, ejecuto el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 009 de 2016**

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMULACION, DESARROLLO, MONITOREO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD".

OBLIGACIONES:

1. Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
2. Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
3. Diagramar, pre diseñar y diseñar los proyectos que formule y ejecute la entidad, así como la elaboración de planos, levantamientos, memorias y demás que requieran.
4. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
5. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
6. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
7. Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
8. Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios en lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
9. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
10. Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la entidad.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampillos Pro Desarrollo (Decreto 833 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampillos Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Cifras estampillos de anual y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 299 del 28 de febrero de 2005.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL			
CERTIFICACIÓN				
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 2 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

11. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
12. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
13. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
14. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
15. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

- Fecha de inicio: 08 febrero de 2016
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de Terminación contractual: 07 de junio de 2016
- Valor contratado: \$ 10.800.000,00
- Valor final contratado: \$ 10.800.000,00
- Valor Ejecutado: \$ 10.800.000,00
- Fecha de liquidación: 08 de julio de 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 037 de 2016

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMULACION, DESARROLLO, MONITOREO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD".

OBLIGACIONES:

1. Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
2. Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
3. Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos adelantados por la entidad.
4. Gestionar ante entidades competentes licencias, permisos y demás necesarias para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
5. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
6. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
7. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla por Resolución (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2001), \$2.700 de estampilla por Resolución (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2001). Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 139 del 28 de febrero de 2005.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL			
	CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 3 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

8. Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.

9. Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios en lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.

10. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.

11. Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la entidad.

12. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.

13. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.

14. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.

15. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.

16. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

- Fecha de inicio: 13 de julio de 2016
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de Terminación contractual: 12 de noviembre de 2016
- Adición 001: un (01) y diez (10) días
- Adición 002: seis (06) días
- Fecha de terminación según adición: 28 de diciembre de 2016
- Valor contratado: \$12.000.000,00
- Valor adición 001: \$4.000.000,00
- Valor adición 002: \$600.000,00
- Valor final contratado: \$16.600.000,00
- Valor Ejecutado: \$16.600.000,00
- Fecha de liquidación: 30 de diciembre de 2016

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (20) días del mes de diciembre del año 2021.


PABLO CÉSAR HEREDIA CORREA
 Gerente General

Elabrado: Martha Liliana Estrada Torres
 Secretaria
 Revisado: María Aurora Rodríguez Domínguez
 Jefe Control Interno

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$2.700 de estampilla Pro-Desarrollo (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de adhesiva Pro-municipio (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020). Dichas estampillas se anotan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 089 del 28 de febrero de 2005.




	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL			
	CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

CERTIFICA:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, que para la época de la ejecución del contrato que se certifica a continuación se denominaba, Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - PROVIQUINDIO, reposa documentación de la Arquitecta **VANESSA FONSECA VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No 41.962.846 de Armenia Q, con matrícula profesional No A233012011-41962846 expedida en cumplimiento a la resolución No 301 del 03 de Noviembre de 2011, ejecuto el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 007 de 2017**

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMULACION, DESARROLLO, MONITOREO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD".

OBLIGACIONES:

1. Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
2. Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
3. Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos adelantados por la entidad,
4. Gestionar ante entidades competentes licencias, permisos y demás necesarias para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
5. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
6. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
7. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
8. Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
9. Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios en lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
10. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
11. Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la entidad.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de salario por concepto (Decreto 812 del 14 de Diciembre de 2009), \$2.700 de salario por concepto (Decreto 812 del 14 de Diciembre de 2009), \$2.700 de salario por concepto (Decreto 812 del 14 de Diciembre de 2009), \$2.700 de salario por concepto (Decreto 812 del 14 de Diciembre de 2009), \$2.700 de salario por concepto (Decreto 812 del 14 de Diciembre de 2009).



Escaneado con CamScanner

		EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL		
CERTIFICACIÓN				
Código: CG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/06/2021	Página: 2 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

12. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.

13. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.

14. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.

15. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.

16. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

- Fecha de inicio: 05 de enero de 2017
- Plazo: cinco (05) meses
- Fecha de Terminación contractual: 04 de junio de 2017
- Adición: un (01) mes quince (15) días
- Fecha de terminación según Adición: 19 de julio de 2017
- Valor contratado: \$ 15.750.000,00
- Adición: \$ 4.725.000,00
- Valor final contratado: \$ 20.475.000,00
- Valor Ejecutado: \$ 20.475.000,00
- Fecha de liquidación: 21 de Julio de 2017

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 036 de 2017**

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMULACION, DESARROLLO, MONITOREO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD".

OBLIGACIONES:

1. Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
2. Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
3. Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos adelantados por la entidad.
4. Gestionar ante entidades competentes licencias, permisos y demás necesarias para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
5. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
6. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.

NOTA: Se exige para la ejecución del presente contrato a 2.700 de estatuto Pro Desarrollo (Decreto 82) del 14 de Diciembre de 2020, el 11.710 de estatuto Pro Proctor (Decreto 812 del 14 de Diciembre de 2020), dichas entidades se agitan a su adherir a la copia del presente contrato en cumplimiento de la Resolución 150 del 20 de febrero de 2020.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL			
	CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 3 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

7. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
 8. Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
 9. Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios en lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
 10. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
 11. Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la entidad.
 12. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
 13. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
 14. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
 15. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
 16. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

- Fecha de inicio: 28 de Julio de 2017
- Plazo: Cinco (05) meses
- Fecha de Terminación contractual: 27 de diciembre de 2017
- Valor contratado: \$ 15.750.000,00
- Valor final contratado: \$ 15.750.000,00
- Valor Ejecutado: \$ 15.750.000,00
- Fecha de liquidación: 28 de diciembre de 2017.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (20) días del mes de diciembre del año 2021.


PABLO CESAR HERRERA CORREA
 Gerente General

Elabrado: María Lina Estrada
 Secretario
 Revisado: María Lina Estrada
 Jefe Control Interno

NOTA: Se origina para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla por Departamento Quindío E.S. del 14 de Diciembre de 2021, y \$ 1.700 de estampilla por Tránsito (Código: 622 del 24 de Diciembre de 2021). Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia de presente certificado en cumplimiento de la Resolución 140 del 28 de febrero de 2008.



	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL			
	CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

CERTIFICA:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, que para la época de la ejecución del contrato que se certifica a continuación se denominaba, Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - PROVIQUINDIO, reposa documentación de la Arquitecta **VANESSA FONSECA VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No 41.962.846 de Armenia Q. con matrícula profesional No A233012011-41962846 expedida en cumplimiento a la resolución No 301 del 03 de Noviembre de 2011, ejecuto el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 005 de 2018**

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMULACION, DESARROLLO, MONITOREO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD",

OBLIGACIONES:

1. Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
2. Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
3. Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos adelantados por la entidad,
4. Gestionar ante entidades competentes licencias, permisos y demás necesarias para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
5. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
6. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
7. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
8. Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
9. Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios en lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.750 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.500 de estampilla Pro Ingresos (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020). Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2009.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 2 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

10. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
11. Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la entidad.
12. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
13. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
14. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
15. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
16. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

- Fecha de inicio: 04 de enero de 2018
- Plazo: cinco (05) meses
- Fecha de Terminación contractual: 03 de junio de 2018
- Adición 001: Dos (02) meses
- Valor contratado: \$ 16.250.000,00
- Valor adición 001: \$6.500.000,00
- Valor final contratado: \$ 22.750.000,00
- Valor Ejecutado: \$ 22.750.000,00
- Fecha de liquidación: 03 de diciembre de 2018

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 033 de 2018**

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMULACION, DESARROLLO, MONITOREO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD".

OBLIGACIONES:

1. Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
2. Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.

NOTA: Se exige para la suscripción del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pst. Guapohé (Decreto 821 del 14 de Diciembre de 2020), \$ 2.700 de estampilla Pst. Rosapur (Decreto 822 del 14 de Diciembre de 2020). Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 149 del 28 de febrero de 2006.



		EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL		
		CERTIFICACIÓN		
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 3 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

3. Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos adelantados por la entidad.
4. Gestionar ante entidades competentes licencias, permisos y demás necesarias para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
5. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
6. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
7. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
8. Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
9. Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios en lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
10. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
11. Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la entidad.
12. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
13. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
14. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
15. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
16. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.
17. Dar cumplimiento a las políticas, directrices y procedimientos que la organización establezca en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo, decreto 1072 de 2015.
18. Deben contar con los elementos de protección personal EPP, establecidos en la matriz de elementos de protección personal (ley 9 de enero 24 de 1979 título III: SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124, resolución 2400 de mayo 22 de 1979 título IV, capítulo II de los equipos y elementos de protección, artículo 175 a 201).
19. Aportar a la entidad durante la duración del presente contrato el certificado de trabajo seguro en altas nivel básico o avanzado el cual debe de hacerse en una empresa avalada por el ministerio de trabajo, resolución 1409 de 2012

- Fecha de inicio: 13 de agosto de 2018
- Plazo: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 12 de noviembre de 2018
- Adición 001: un (01) quince (15) días
- Fecha de terminación según adición: 27 de diciembre de 2018

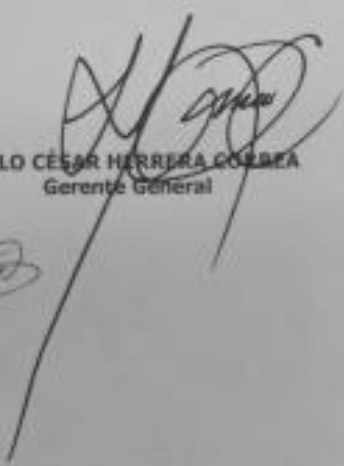


NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 821 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 812 del 14 de Diciembre de 2020). Dichas estampillas se anotan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 138 del 26 de febrero de 2008.

 PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL			
CERTIFICACIÓN				
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 4 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

- Valor contratado: \$ 9.750.000,00
- Valor adición 001: \$ 4.875.000,00
- Valor final contratado: \$ 14.625.000,00
- Valor Ejecutado: \$ 14.625.000,00
- Fecha de liquidación: 15 de enero de 2019.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (20) días del mes de diciembre del año 2021.


PABLO CÉSAR HERRERA CORBREA
Gerente General


Eliecer Márquez
Secretaría
Revisado: Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Jefe Control Interno



NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampa Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampa Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2009.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL			
	CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

CERTIFICA:

Que en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA reposa documentación, de la Arquitecta **VANESSA FONSECA VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No 41.962.846 de Armenia Q, con matrícula profesional No A233012011-41962846 expedida en cumplimiento a la resolución No 301 del 03 de noviembre de 2011, se encuentra ejecutando el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 006 de 2021**

Objeto: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS, MONITOREO Y EJECUCION DE OBRAS QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SU NATURALEZA JURIDICA".

- Fecha de inicio: 01 de febrero de 2021
- Plazo: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 30 abril de 2021
- Prorroga 001: un mes (01) mes y quince (15) días
- Fecha de terminación según prórroga 001: 15 de junio de 2021
- Valor inicial Contratado: \$10.335.000
- Valor prórroga 001: \$5.167.500,00
- Valor final contratado: \$15.502.500,00
- Valor Ejecutado: \$15.502.500,00
- Fecha de liquidación: 08 de julio de 2021

OBLIGACIONES:

1. Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la Entidad.
2. Realizar y/o ajustar y/o revisar los diseños, presupuestales y especificaciones que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
3. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.600 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 888 del 28 de Diciembre de 2019), \$2.600 de estampilla Pro Hospital (Decreto 669 del 24 de Diciembre de 2019) Dichas estampillas se anotan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 193 del 28 de febrero de 2005.



	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 2 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

4. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
5. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
6. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
7. Brindar apoyo en las solicitudes de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas y privadas en lo que se refiera las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
8. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
9. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
10. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
11. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
12. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 060 de 2021**

Objeto: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS, MONITOREO Y EJECUCION DE OBRAS QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SU NATURALEZA JURIDICA".

- Fecha de inicio: 13 de julio de 2021
- Plazo: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 12 de octubre de 2021
- Valor inicial Contratado: \$10.335.000
- EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION

OBLIGACIONES:

1. Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la Entidad.
2. Realizar y/o ajustar y/o revisar los diseños, presupuestales y especificaciones que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
3. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.600 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 688 del 26 de Diciembre de 2019), \$2.000 de estampilla Pro Hospital (Decreto 669 del 26 de Diciembre de 2019) Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.



	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL			
	CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 3 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

4. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
5. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo ameriten.
6. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
7. Brindar apoyo en las solicitudes de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas y privadas en lo que se refiera las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
8. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
9. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
10. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
11. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
12. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (20) días del mes de Agosto del año 2021.


PABLO CESAR HERREAR CORREA
 Gerente General

Elaboró: Martha Liliana Estrada - secretaria ejecutiva

Revisó: Marco Aurelio Rodríguez Domínguez - Jefe Oficina Asesora

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado 2.600 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 568 del 26 de Diciembre de 2019), 12.400 de estampilla Pro Habitat (Decreto 568 del 26 de Diciembre de 2019) Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.



E447088

CERTIFICA

Que la Arquitecta VANESSA FONSECA VEGA con cédula de ciudadanía No. 41962846 de Armenia, registra Matricula Profesional de Arquitectura No. A233012011-41962846, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 301 del 3 de Noviembre de 2011 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de Enero de 2022.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 6yQKL98



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co